



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 071 DE 17 OCT. 2019

*Por el cual se otorga Distinción Laureada*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se cree el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada en la Universidad", en su artículo 41, establece que: la valoración de las tesis de maestría para los estudiantes de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, otorgando la distinción de laureada cuando el candidato haya obtenido una nota promedio entre 46 y 50 puntos en la tesis escrita y sustentada, cito:

*"Artículo 41. La valoración de una tesis de maestría atenderá al promedio de evaluación de la escrita por parte del jurado y la sustentación pública de la misma. La escala será la establecida en el artículo 30 de este reglamento, así: ...A solicitud del jurado una tesis de maestría podrá ser: ...Laureada: cuando el promedio de la calificación de la tesis esté entre 46 y 50 puntos."*

Que el 2 de junio de 2017, la estudiante **Diana María Cofles Estupiñan**, sustentó la tesis titulada "**Sobre la infancia y la relación pedagógica estudiante-maestro en el colegio Arborizadora Baja (2002-2012)**", para optar al título de Magister en Estudios en Infancias, siendo catalogada por los jurados como merecedora de la Distinción Laureada.

Que la Facultad de Educación dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del citado Acuerdo, avaló los conceptos académicos favorables de la tesis de grado, emitidos por los profesores Oscar Pulido Cortés de la Universidad Pedagógica Nacional y Absalón Jiménez Becerra de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Académico mediante sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2018, ratificó los conceptos de los especialistas, determinando otorgar la Distinción Laureada.

Por lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Otorgar la Distinción Laureada a la tesis de grado "**Sobre la infancia y la relación pedagógica estudiante-maestro en el colegio Arborizadora Baja (2002-2012)**", presentado por **Diana María Cofles Estupiñan** para optar al título de Magister en Estudios en Infancias.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **17** OCT. 2019

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente del Consejo

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ**  
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Augusto Choachi. SGR  
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR